

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2010.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	de Se	sión*			Acue	rdos			Pro	oyectos	de Acuer	dos No	Aproba	dos			Resolu	ciones			Proy	ectos de	Resoluc	ciones N	No Aprob	pados
Fecha	_		-	Er	lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Eı	ı lo Gen	eral	En	lo Partic	ular	Er	lo Gene	eral	En	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría Mayoría
21/07/2010		Х		1	1											6	2	4	14	1	13				12		12
Totales		1		1	1											6	2	4	14	1	13				12		12

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Francisco	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en Liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
269/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente expediente SCG/PE/PRI/CG/082/2010 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/098/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Consejo General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto del Considerando Quinto y los Resolutivos Primero (considerando la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de incorporar un nuevo Apartado C del Considerando Noveno; un nuevo Considerando para poder declarar como infundada la queja por motivos de la Cadena Nacional y declararla fundada por motivos del contenido. Primero declarándolo infundado por lo que se refiere a la Cadena Nacional. Así como un nuevo apartado en ese mismo Resolutivo, es un considerando para considerar por el contenido como fundado); Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, mismos que fueron aprobados. Además, la primera propuesta por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de incorporar un nuevo Resolutivo para iniciar un procedimiento en contra de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, en relación a los hechos del Proyecto que está a su consideración. La propuestas formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco										
	Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista al Congreso de la Unión sobre los hechos que se consideran en el Proyecto a su consideración.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 8; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHATX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHAMT-TV Canal 17; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV canal 69; XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro. Para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Conseje General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto de los Resolutivos Primero (incluyendo la fe de erratas que se circuló con antelación; la propuesta que formuló el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el sentido de retirar la argumentación del Proyecto en lo que se refier	Unanimidad									
271/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. Se votó incluyendo la fe de erratas circuladas previamente.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
272/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "La Maquina Tropical, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", concesionaria de la emisora XEV-AM, "Radio XEPW, S.A.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó incluyendo la fe de erratas que se circuló previamente.										
273/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas Nos Une" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
	Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente.										
274/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Nueva Alianza y Acción Nacional en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/031/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/032/2010. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada con antelación.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
268/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Consejo General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto de los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Séptimo, mismos que fueron aprobados. Así como la propuesta de la Consejera Electoral Dra.María Macarita Elizondo Gasperín, en el sentido de agregar un nuevo Resolutivo a efecto de ordenar el desglose para que por cuerdas separadas se determine lo que a derecho proceda respecto a las radiodifusoras que no fueron emplazadas y se elimine su referencia. La propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de declarar fundado el procedimiento en contra del Secretario de Gobernación y dar vista al Congreso de la Unión de estos procedimientos. La propuesta del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en términos de retirar los párrafos que él señaló de la página 453.La propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de individualizar la sanción en contra de los concesionarios en los términos por él expuestos.										
	Se votaron los Resolutivos Tercero y Cuarto, que hacen referencia a declarar fundado, y la sanción correspondiente, a los concesionarios de radio y televisión.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó el Resolutivo Segundo, en términos de declarar infundado el procedimiento en contra de la Secretaría de Salud.	Unanimidad									
	Se votó la propuesta de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en el sentido de agregar un nuevo Resolutivo a efecto de ordenar el desglose para que por cuerdas separadas se determine lo que a derecho proceda respecto a las radiodifusoras que no fueron emplazadas y se elimine su referencia.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó el Resolutivo Primero del Proyecto de Resolución que tienen a su consideración, por lo que se refiere a declarar infundado el procedimiento en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
269/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente expediente SCG/PE/PRI/CG/082/2010 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/098/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Consejo General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto del Considerando Quinto y los Resolutivos Primero (considerando la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de incorporar un nuevo Apartado C del Considerando Noveno; un nuevo Considerando para poder declarar como infundada la queja por motivos de la Cadena Nacional y declararla fundada por motivos del contenido. Primero declarándolo infundado por lo que se refiere a la Cadena Nacional. Así como un nuevo apartado en ese mismo Resolutivo, es un considerando para considerar por el contenido como fundado); Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, mismos que fueron aprobados. Además, la primera propuesta por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de incorporar un nuevo Resolutivo para iniciar un procedimiento en contra de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, en relación a los hechos del Proyecto que está a su consideración. La propuestas formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista al Congreso de la Unión sobre los hechos que se consideran en el Proyecto a su consideración.										
	Se votó el Resolutivo Primero, considerando la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de incorporar un nuevo Apartado C del Considerando Noveno; un nuevo Considerando para poder declarar como infundada la queja por motivos de la Cadena Nacional y declararla fundada por motivos del contenido. Para declarándolo infundado por lo que se refiere a la Cadena Nacional.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor
	Se votó un nuevo apartado en ese mismo Resolutivo Primero, es un considerando para considerar por el contenido como fundado.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra
	Se votó el Resolutivo Segundo, que se refiere en el Proyecto original a declarar infundada la queja por lo que se refiere al Considerando Noveno, Apartado B; es decir, a los comunicados o a los eventos del 30 de junio y 1º de julio de este año	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó el Resolutivo Tercero, en los términos del Proyecto original; es decir, infundado por lo que se refiere al Partido Acción Nacional por la cuestión de debido cuidado del presente Proyecto que está a consideración de ustedes.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votaron los Resolutivos Cuarto y Quinto, en los términos del Proyecto que originalmente se circuló con la convocatoria a esta sesión.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
270/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHAT-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XHMH-TV Canal 10; Gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 10; Gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 17; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV canal 67; XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro. Para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Conseje General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto de los Resolutivos Primero (incluyendo la fe de erratas que se circuló con antelación; la propuesta que formuló el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el sentido de retirar la argumentación del Proyecto en lo que se re										
	Se votó el Resolutivo Primero en los términos en que viene en el Proyecto de Resolución a su consideración, que declara el procedimiento como infundado por lo que se refiere a la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, incluyendo la fe de erratas que se circuló con antelación.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
	Se votaron los Resolutivos Segundo hasta el Resolutivo Octavo del Proyecto de Resolución que originalmente se circuló.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
271/201	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. Se votó incluyendo la fe de erratas circuladas previamente.										
	Se votaron los Resolutivos Primero y Segundo, primero en el sentido del Proyecto de Resolución que fue sometido a su consideración, que declara infundados los dos Resolutivos, Primero y Segundo, el Primero que tiene que ver con radio y el Segundo con televisión.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó la propuesta en esos Resolutivos formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, que consistiría que en el Resolutivo Cuarto se imponga una sanción al Partido Acción Nacional por 24 mil pesos, en el Resolutivo Quinto al Partido Nueva Alianza por 12 mil 400 pesos y en el Resolutivo Sexto al Partido Convergencia también por 12 mil 400 pesos.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó declarar infundado el procedimiento en contra al Partido de la Revolución Democrática y, por lo tanto, se elimina el Resolutivo Octavo, en virtud de que el Resolutivo Séptimo se quedaría como infundado.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
268/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Consejo General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto de los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Séptimo, mismos que fueron aprobados. Así como la propuesta de la Consejera Electoral Dra.María Macarita Elizondo Gasperín, en el sentido de agregar un nuevo Resolutivo a efecto de ordenar el desglose para que por cuerdas separadas se determine lo que a derecho proceda respecto a las radiodifusoras que no fueron emplazadas y se elimine su referencia. La propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de declarar fundado el procedimiento en contra del Secretario de Gobernación y dar vista al Congreso de la Unión de estos procedimientos. La propuesta del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en términos de retirar los párrafos que él señaló de la página 453.La propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de individualizar la sanción en contra de los concesionarios en los términos por él expuestos.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar, a fin de declarar fundado el procedimiento en contra del Secretario de Gobernación.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra
	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade en términos de retirar los párrafos que él señaló de la página 453.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista al Congreso de la Unión de estos procedimientos.	Mayoria	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de individualizar la sanción en contra de los concesionarios en los términos por él expuestos.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
269/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente expediente SCG/PE/PRI/CG/082/2010 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/098/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Consejo General, para que la presente Resolución no fuera votada en lo general, solo en forma particular respecto del Considerando Quinto y los Resolutivos Primero (considerando la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de incorporar un nuevo Apartado C del Considerando Noveno; un nuevo Considerando para poder declarar como infundada la queja por motivos de la Cadena Nacional y declararla fundada por motivos del contenido Primero declarándolo infundado por lo que se refiere a la Cadena Nacional. Así como un nuevo apartado en ese mismo Resolutivo, es un considerando para considerar por el contenido como fundado); Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, mismos que fueron aprobados. Además, la primera propuesta por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de incorporar un nuevo Resolutivo para iniciar un procedimiento en contra de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, en relación a los hechos del Proyecto que está a su consideración. La propuestas formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista al Congreso de la Unión sobre los hechos que se consideran en el Proyecto a su consideración.										
	Se votó la propuesta de los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de incorporar un nuevo Resolutivo para iniciar un procedimiento en contra de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, en relación a los hechos del Proyecto que está a su consideración.	Mayoria	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se votó la propuestas formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista al Congreso de la Unión sobre los hechos que se consideran en el Proyecto a su consideración.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 65; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHATX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XHMH-TV Canal 10; Gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 17; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro. Para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. Nota: La presente votación se refiere a la desición unánime de los Consejeros con derecho a voto del Conseje General, para que la presente Resolución no Primero (incluyendo la fe de erratas que se circuló con antelación; la propuesta que formuló el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el sentido de retirar la argumentación del Proyecto en lo que se refiere a los argumentos asociados a los bloqueos; la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de individualizar la										
	Se votó la propuesta que formuló el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el sentido de retirar la argumentación del Proyecto en lo que se refiere a los argumentos asociados a los bloqueos.	Mayoria	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, en el sentido de formular un nuevo Resolutivo en el Proyecto a fin de dar vista al Congreso de la Unión.	Mayoria	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, en el sentido de efectuar una votación en lo particular, a fin de iniciar un procedimiento en contra del Secretario de Gobernación.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y respaldada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de individualizar la sanción contra los concesionarios de radio y televisión involucrados en el Proyecto de Resolución, a fin de imponerles una sanción económica.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. Se votó incluyendo la fe de erratas circuladas previamente.										
	Se votó la individualización de la sanción en el sentido propuesto por el Proyecto de Resolución original en los Resolutivos Cuarto, Quinto y Sexto.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra
	Se votaron los Resolutivos Séptimo y Octavo, primero en el sentido del Proyecto de Resolución, que quiere decir que el Resolutivo Séptimo declara como fundado el procedimiento en contra del Partido de la Revolución Democrática y el Resolutivo Octavo impone una sanción económica como viene en el Proyecto de Resolución.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra